

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría General de Gobierno

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del IEE, por el que se pronuncia en relación con la solicitud de cómputo supletorio formulada por diversos órganos transitorios de este Instituto



SECRETARÍA
GENERAL
DE GOBIERNO
GOBIERNO DE PROGRESO



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

11/jul/2018	ACUERDO del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se pronuncia en relación con la solicitud de cómputo supletorio formulada por diversos órganos transitorios de este Instituto.
-------------	---

CONTENIDO

ACUERDO..... 3
PRIMERO 3
SEGUNDO 3
TERCERO 3
CUARTO 3
QUINTO..... 3
SEXTO..... 3
RAZÓN DE FIRMAS..... 4

ACUERDO

PRIMERO

Este Órgano Superior de Dirección del Instituto es competente para conocer y pronunciarse sobre el presente asunto en los términos aducidos en los considerandos 1 y 2 de este acuerdo.

SEGUNDO

Este Consejo General aprueba realizar supletoriamente los cómputos municipales de los Órganos Transitorios de este Instituto, materia de este instrumento y ordena la remisión de los paquetes electorales de los Municipios de Albino Zertuche, Ahuazotepec, Oriental, Chiconcuautla y Tlacotepec de Benito Juárez, conforme a lo establecido en el numeral 3 de la parte considerativa de este instrumento.

TERCERO

Este Cuerpo Colegiado faculta a su Consejero Presidente para solicitar el auxilio de la fuerza pública, según lo disponen los artículos 5 y 91, fracciones I, XXII y XXIX, así como 167 del Código Electoral, a través de la vía que considere más expedita, en términos del considerando 3 de esta documental.

CUARTO

Este Cuerpo Colegiado faculta al Consejero Presidente y a la Secretaria Ejecutiva para hacer las notificaciones precisadas en el considerando 4 de este acuerdo.

QUINTO

El presente instrumento entrará en vigor a partir de su aprobación por parte del Consejo General.

SEXTO

Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, a través del formato aprobado para tal efecto en el instrumento CG/AC-004/14.

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se pronuncia en relación con la solicitud de cómputo supletorio formulada por diversos órganos transitorios de este Instituto; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 11 de julio de 2018, Número 8, Cuarta Sección, Tomo DXIX).

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de las y los integrantes del Consejo General, en la reanudación de la sesión permanente de fecha cuatro de julio del año dos mil dieciocho, celebrado el día cinco del citado mes y año. El Consejero Presidente.

C. JACINTO HERRERA SERRALLONGA. Rúbrica. La Secretaria Ejecutiva. **C. DALHEL LARA GÓMEZ.** Rúbrica.